

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA Radicado No. 73368

Que mediante providencia calendada veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA, dentro de la acción de tutela instaurada LUZ MARY MARTÍNEZ FLÓREZ CIVIL DELTRIBUNAL **SUPERIOR** DE BOGOTÁ, SALA Radicado 11001020500020240000400, resuelve: "PRIMERO: NEGAR la acción de tutela impetrada, por las razones expuestas en las motivaciones de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991". Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/">https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 20 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

MARÍA LUISA GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral

Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

<u>mluisag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co</u>

<u>www.cortesuprema.ramajudiciai.gov.co</u> <u>SCLTJPT-10 V.01</u>

Elaboró MARÍA L. GUTIÉRREZ CABARCAS P.U. 21 Secretaría Sala de Casación Laboral